



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 045-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 08 de febrero del 2022

VISTO:

El Oficio N° 049-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, de fecha 07 de febrero del 2022, remitido por la Dra. María Zúñiga Vásquez, Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien solicita se emita la Resolución aprobando la conformación de la Comisión de Centros Universitarios de Conectividad del MINEDU, quien tendrá la tarea de remitir información a la Oficina de Tecnología e Informática de la UNA.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 126.3° del Estatuto Universitario, es atribución de la Decana dirigir académicamente la Facultad.

Estando el OFICIO N° 049-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, presentado por la Directora de la Escuela Profesional Trabajo Social, quien solicita la aprobación de la Comisión de Centros Universitarios de Conectividad del MINEDU, quien tendrá la tarea de remitir información a la Oficina de Tecnología e Informática de la UNA.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022.

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, por Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **NOMINAR**, la **Comisión del Proyecto Centros de Universitarios de Conectividad - MINEDU**, de la Escuela Profesional de Trabajo Social, la misma que estará integrado por los siguientes miembros:

❖ Dra. MARIA EMMA ZUÑIGA VASQUEZ	Directora de la Escuela Profesional
❖ Mg. JUANA BUSTINZA VARGAS	Coordinadora de Laboratorios y Gabinetes
❖ Sr. JULIO SANTIAGO APAZA ARUQUIPA	Responsable del Centro de Computo
❖ Sr. BIL PEREZ CONDORI	Personal Laboratorio.

Artículo Segundo. – Al finalizar las actividades encomendadas la Comisión nominada, tendrá la tarea de remitir la siguiente información a la Oficina de Tecnología e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano:

1. Inventario de Software de acuerdo a la malla curricular.
2. Infraestructura e equipamiento disponible (Registro de ambientes, estado de los servicios básicos y numero de computadoras con las que se cuenta para brindar atención al estudiante).

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 045-2022-D-FTS-UNA-P

3. Requerimiento de software especializado con el monto estimado de costo de licencias educacionales.

Artículo Tercero.- Quedan Encargados del cumplimiento de la presente la Directora de Escuela, secretaria Técnica, e instancias de la UNA-PUNO.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Distribución:

-D.E. TS.
- Comisión.
- Archivo 2022
VRVZ/igf.-

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA